

ING. DOM Y FECHA	3777 del 25/09/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 264.
FECHA DE EMISIÓN	18/10/2019.

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL.-	Rut:
Dirección: LINCOYAN N° 9825 # 2450, QUILICURA.-	Fono: 222464712.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: MICHEL NASH S/N°.- (“EDIFICIO MIRADOR SAN CRISTÓBAL – AVENIDA PERÚ N° 733”)	
Entre Calles: LA VIRGEN y RAPA NUI	
Fecha Inicio: 24/09/2019.-	Fecha Término: 30/09/2019.-
Días de Ocupación: 6 Días.-	

Descripción del Trabajo:

Reparación de acera sin acopio de material. Se ajusta a la ampliación del Ingreso Dom N° 3147/2019.	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	22,80 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 22,80 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 320.350. Orden de Ingreso: N° 29.380.412 del 07/10/2019, ocupación de Vereda 22,80 m2, por 6 días a contar del 24/09/2019, en calle Michel Nash S/N°. Ingreso Dom N° 3777 de fecha 25/09/2019. De acuerdo a la Ordenanza N° 69/2019 que regula los Derechos Municipales en el Título X, Artículo 15°, Letra C 1.1, se efectuó la rebaja del 50% por ser obra de reposición del espacio público asociado a permiso de edificación N° 64 de fecha 01/06/2019. Cobro con IPC e Interés Penal por atraso en pago.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JER/18/10/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM

ID.: 1629485